

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital. (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.447-81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María Consuelo Ruiz Alonso, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 800.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 27.—Apartamento letra B de la planta alta quinta o segundo izquierda centro, según se sube la escalera. Tiene una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina y baño. Le es anejo inseparable el camarote señalado con el número 11 de los situados en la planta alta 6.ª Participa en los elementos comunes del edificio de que forma parte con 1,84 por 100. Forma parte de un edificio interior de apartamentos señalado con el número 90 bis de la calle Zabaldier de Bilbao, inscrito al tomo 1.769, libro 390 de Begoña, folio 211, finca 22.985.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz. El Secretario.—4.954-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.143/78, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra doña María Santa Labauria Irazabal, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha

he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 20 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado en la hipoteca de 3.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

«Monte Torrotoalde, en el barrio de Ate-la, de Munguía, que mide 5.354,84 metros cuadrados. Linda: al Norte, perteneciendo del caserío "Antequena", camino hacia la carretera en medio, cuyo eje es la línea divisoria; al Sur, el del caserío "Olachu"; al Este, con regata, y al Oeste, con monte del caserío "Antequena", que en un recodo, por el que linda con el citado camino, viene a ser también linderos Sur.» Referencia registral.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, tomo 305, libro 56 de Munguía, folio 30, finca 5.220, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 27 de mayo de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—5.517-A.

BURGOS

Edictos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Felipe Barriuso García y su esposa, doña Piedad Rodríguez Martín, y contra don Jesús María Villanueva Ibarreche, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de julio, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de esta primera subasta, que es el de tasación estipulado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y pre-actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«En Villaluenga de Losa. Al sitio de Los Hoyos.—Número 3, o vivienda letra A, situada a la izquierda, subiendo de la planta 2.ª, que linda: Sur o frente, meseta de escalera y vivienda centro de su respectiva planta; derecha y fondo, resto del solar destinado a espacio libre, e izquierda, vuelo de terraza. Mide unos 68 metros 32 decímetros cuadrados, y le corresponde una superficie, digo una participación, del 9 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio: Casa en sitio de Los Hoyos, en Villaluenga, junto al río de Losa, que mide en planta baja unos 275 metros cuadrados; está compuesta de planta de semisótano destinada a locales comerciales o industriales, y de tres plantas altas con tres viviendas cada una.»

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en novecientos mil (900.000) pesetas, precio por el cual sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 24 de mayo de 1982.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—2.471-D.

Don José Luis López-Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Compañía mercantil «Altoval S. A.», de Briviesca, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de julio, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

Solar en Alcaldía, sobre el que se construirán los bloques 3 y 4; con una superficie cada uno de 380 metros 25 decímetros cuadrados, en total, 760 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar sobre el que se construirá el bloque 2 y resto de la finca matriz, que se destinará a zona verde pública; Sur, resto de la finca matriz destinada a zona verde pública y acceso; Este, solar sobre el que se construirá el bloque 5 de viviendas y resto de finca matriz, que se destinará a zona verde pública, y Oeste, resto de finca matriz, que se destinará a zona verde pública.

Departamento número 73 o local número 1, situado al fondo de la caja de escalera. Responde de una deuda de 600.000 pesetas por principal y 138.057,16 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 1.020.000 pesetas.

Departamento número 74 o local número 2 situado detrás del cuarto de contadores. Responde de una deuda de 300.000 pesetas por principal y 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

Departamento número 75 o local número 3. Responde de 300.000 pesetas por principal y 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

Departamento número 76 o local número 4. Responde de una deuda de 600.000 pesetas por principal y 138.057,16 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 1.020.000 pesetas.

Departamento número 77 o local número 5. Responde de una deuda de 400.000 pesetas por principal y 92.038,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

Departamento número 78 o local número 6. Responde de una deuda de 400.000 pesetas por principal y 92.038,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

Departamento número 79 o local número 7. Responde de una deuda de 600.000 pesetas por principal y 138.057,16 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 1.020.000 pesetas.

Departamento número 80 o local número 8. Responde de una deuda de 300.000 pesetas por principal y 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

Departamento número 81 o local número 9. Responde de una deuda de 400.000 pesetas por principal y 92.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

Departamento número 82 o local número 10. Responde de una deuda de 300.000 pesetas por principal y 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

Departamento número 84 o vivienda de tipo 2 B, de la planta primera de viviendas. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 88 o vivienda de tipo 2 B, de la planta segunda. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 92 o vivienda de tipo 2 B, de la planta tercera. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 96 o vivienda de tipo 2 B, de la planta cuarta. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 86 o vivienda de tipo 4 B, de la planta primera. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 90 o vivienda de tipo 4 B, de la planta segunda. Responde de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 94 o vivienda de tipo 4 B, de la planta tercera. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 98 o vivienda de tipo 4 B, de la planta cuarta. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 102 o vivienda de tipo 4 B, de la planta quinta. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 85 o vivienda de tipo 3 B, de la planta primera. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 89 o vivienda de tipo 3 B, de la planta segunda. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 93 o vivienda 3 B, de la planta tercera. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 97 o vivienda de tipo 3 B, de la planta cuarta. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 101 o vivienda de tipo 3 B, de la planta quinta. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 28 o vivienda de tipo 1 A, de la planta primera. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 32 o vivienda de tipo 1 A, de la planta segunda. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 36 o vivienda de tipo 1 A, de la planta tercera. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 40 o vivienda de tipo 1 A, de la planta cuarta. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 44 o vivienda de tipo 1 A, de la planta quinta. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 83 o vivienda de tipo 1 B de la planta primera. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 87 o vivienda de tipo 1 B, de la planta segunda. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 91 o vivienda de tipo 1 B, de la planta tercera. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 95 o vivienda de tipo 1 B, de la planta cuarta. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 99 o vivienda de tipo 1 B, de la planta quinta. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 100 o vivienda de tipo 2 B, de la planta quinta. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Dado en Burgos a 1 de junio de 1982.—
El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—2.470-D.

CACERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 12 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación se expresan, formando cada una de ellas un lote distinto:

a) Finca registral número 1.841, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Valles de Hermoso, Ayuntamiento de Riobobos, que linda: Norte, con canal de la margen izquierda del Alagón; Sur, con camino de servicio a Inocencio García Reguera; Este, con canal de la margen izquierda del Alagón, y Oeste, con término de Holguera. Tiene una extensión superficial de nueve hectáreas treinta y ocho áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita en el Registro al tomo 528, libro de Riobobos, folio 45, finca 1.841, inscripción primera.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

b) Finca registral número 1.854, terreno dedicado a regadío al sitio de Valles de Hermoso y Reacios de la Salgada, Ayuntamiento de Riobobos, que linda: Norte, con pista de servicio; Sur, con zona excluida y acequia. Tiene una extensión superficial de ochenta y seis hectáreas noventa y cinco áreas y noventa, digo cincuenta centiáreas, estando señalada con el número 14 del polígono 8. Inscrita al tomo 528, libro 20 de

Riolobos, folio 71, finca 1.854, inscripción primera.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

c) Finca registral número 1.855, terreno dedicado a cereal secano al sitio de Reacios de la Salgada, que linda: Norte, con zona excluida; Sur, acequia contigua y por donde sale a camino de servicio; Este, acequia, y Oeste, término de Holguera. Tiene una extensión superficial de veinticuatro hectáreas once áreas y noventa centiáreas, estando señalada con el número 15 del polígono 8. Inscrita al tomo 528, libro 20 de Riolobos, folio 73, finca 1.855, inscripción primera.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

d) Finca registral número 1.856, terreno de regadío al sitio de Reacios de la Salgada, de cabida treinta y una hectáreas veintiuna áreas y treinta centiáreas, que linda: Norte, zona excluida y pista de servicio; Este, con el de José Alonso Mateos, finca número 21; Sur y Oeste, con acequia, estando señalada con el número 16 del polígono 8. Inscrita al tomo 528, libro 20 de Riolobos, folio 75, finca 1.856, inscripción segunda.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

e) Finca registral número 1.857, terreno de cereal al sitio de Reacios de la Salgada, de cabida una hectárea cuarenta y seis áreas, que linda: Norte, con zona excluida; Oeste, con pista de servicio; Sur y Este, con acequia, es indivisible y está señalada con el número 18 del polígono 8. Inscrita al tomo 528, libro 20 de Riolobos, folio 77, finca 1.857, inscripción tercera.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 48.000 pesetas.

f) Finca registral número 1.941, parcela de secano regadío, al sitio Valles Hermanos, con una superficie de cuarenta y tres hectáreas noventa y tres áreas y ochenta centiáreas, de las cuales seis hectáreas setenta y cuatro áreas y noventa centiáreas son de secano y treinta y siete hectáreas catorce áreas y noventa centiáreas de regadío más cuatro áreas que ocupa al camino de servidumbre que se dirá. Linda: Norte, con acequia; Sur, con acequia y camino de servidumbre; Este, con desagüe y parcela de doña Julia Martín Gil, y Oeste, con acequia y desagüe. Es parte de la parcela número 18 del polígono 8 del plano general de concentración y está integrada por las parcelas números 1 y 3 del plano de división.

Servidumbre.—Esta finca tiene como predio dominante una servidumbre de paso de entrada por la parcela colindante de doña Julia Martín Gil, como predio sirviente, por un camino que atraviesa esta parcela, que es continuación del camino de servicio que pasa por la parcela 19 del polígono del Plan General de Concentración Parcelaria, cuyo camino tiene una anchura de tres metros y ocupa una superficie total de quince áreas.

Asimismo y como predio sirviente está gravada en una servidumbre de toma y paso de agua para el riego de la parcela colindante, propiedad de doña Julia Martín Gil, como predio dominante. El paso es por la zona Sur del predio sirviente, junto a la acequia y ocupa una superficie de cuatro áreas. Inscrita al tomo 528, libro 20 de Riolobos, folio 205 vuelto, finca 1.941, inscripción tercera.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 pesetas.

g) Finca registral número 2.770, terreno dedicado a regadío al sitio de Las Matas, que linda: Norte, con término de Riolobos; Sur, con hermanos Sánchez Sánchez (finca número 3) y camino de servicio del canal principal; Este, con desagüe que la separa de los hermanos Lomo Robles (finca número 10), Abelardo Herrero Llanos (finca número 8) zona excluida, Concepción Sánchez Martín (finca número 5) y acequia que la separa de Encarnación Aldeña Miguel (finca número 7), y Oeste, con camino de servicio del

canal principal, desagüe que la separa de hermanos Sánchez Sánchez (finca número 3, José Sánchez Egido (finca número 2) y de Urbano Sánchez Egido (finca número 1). Tiene una extensión superficial de dieciocho hectáreas treinta y siete áreas y cero centiáreas, estando atravesada por una acequia y un desagüe, penetrando igualmente en ella otro desagüe. Es la finca número cuatro del polígono dos. Inscrita al tomo 505, libro 34 de Holguera, folio 63, finca 2.770, inscripción primera.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

h) Finca registral número 2.946, terreno dedicado a secano, al sitio de Hojilla, que linda: Norte, con camino de servicio; Sur, Cándido Andrés Hernández (finca 21); Este, con Petra Sánchez Clemente (finca 18), y Oeste, con hermanos Sánchez Sánchez. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas noventa y dos áreas y treinta y tres centiáreas y es, por tanto, indivisible, estando señalada con el número 19 del polígono 7. Inscrita al tomo 514, libro 35 de Holguera, folio 162, finca 2.946, inscripción primera.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 147.132 pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tener parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura hipoteca y que aparece señalado a las fincas (en su caso, se expresará aquí «a cada una de las fincas»), no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de quienes lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederle a tercera.

Así está acordado en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 129/79 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra don Alejandro Sánchez Gil y otros.

Dado en Cáceres a 14 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—3.086-3.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Güelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.409-V-81, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que litiga en concepto de pobre, contra don Miguel Camaño Ruiz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Veintiséis.—Vivienda piso B en séptima planta, su puerta a la escalera de la veintiséis. Está distribuida en varias dependencias propias para habitar, con una superficie construida de ochenta y siete metros veintitrés decímetros cuadrados, en Mislata-Valencia, calle de Calvo Sotelo, número 71. Da su fachada a la calle Dos de Mayo, y linda: frente, considerando éste como tal la citada calle, derecha, entrando, a su fachada desde la calle Dos de Mayo, vivienda puerta veinticinco y patio de luces; izquierda, vivienda puerta veintisiete, y fondo, patio de luces y pasillo planta. Su módulo es dos centésimas noventa diezmilésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte al tomo 473, libro 87 de Mislata, folio 168, finca número 7.388, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 12 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de doscientas veintinueve mil trescientas sesenta y seis pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, José Güelbenzu Romano.—El Secretario.—6.390-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 540/80-B., se siguen autos, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra Juan Pavón Blázquez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 3.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de doscientas ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesetas, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

División número 18. Vivienda letra B., situada en la planta octava, sin contar la baja, de la casa X-31-L-A2, integrante de la unidad vecinal «X» del proyecto de ordenación del sector de Moratalaz, de esta capital. Tiene una superficie construida de noventa y ocho metros once decímetros cuadrados; distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, con un balcón en el principal de ellos, dos armarios empotrados, cocina con despensa y terraza tendadero, pasillo de distribución, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con finca matriz de donde se segregó el solar sobre el que se alza el edificio o Norte, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera de distribución de pisos, ascensor y vivienda letra A, de esta planta.

La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al libro 447, de Vicálvaro, folio 240, finca 32.657, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—6.391-C.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 1.482-1981, sobre declaración de suspensión de pagos del comerciante de esta capital, don Rafael Martín Laborda, con domicilio en esta capital, calle Cayetano Rodríguez, número 6, y por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, y en insolvencia provisional, al mismo tiempo se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de julio de 1982, a las cinco y media de la tarde, en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, y al mismo tiempo, por medio del presente se cita a cuantos acreedores no puedan ser citados en su domicilio, para que puedan concurrir a dicha Junta, con apercibimiento de si no lo verifican pararán el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.570-3.

*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 350 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra «Concepción Antonio, S. A.», sobre reclamación de 4.535.675 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el 21 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 4.818.750 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación (habiéndose rebajado el 25 por 100 del consignado en la escritura de constitución de hipoteca).

5.ª Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en el Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª La descripción de la finca es la siguiente:

«Apartamento letra Q, en la planta decimotercera, decimotava de construcción del edificio, sito en Madrid, avenida del General Perón, número veintiséis. Se halla destinado, digo, designado en dicho inmueble con el número doscientos dieciséis general. Está situado en el ángulo Noroeste de la planta, tiene una superficie aproximada de cincuenta y dos metros noventa decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios y de una terraza situada en su parte Norte con vistas a la avenida del General Perón. Cuota de doscientas veintiuna milésimas por ciento.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo folio 46, de libro 1.694, del archivo 1.479 de la Sección 2.ª, finca número 55.312, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 20 de mayo de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—8.299-C.

*

Don Angel Diez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 935 de 1981, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Internacional de Financiación, S. A.», representada por el Procurador señor Lanchares Larré, contra «Talleres Balart, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.037.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de julio de 1982, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 4.250.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que en los autos consta certificación del Registro de la Propiedad a la que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin que se hayan suplido los títulos, entendiéndose que el rematante acepta los existentes como bastantes.

Piso objeto de la subasta

«Piso denominado 1.º izquierda, de la casa señalada con el número 134 de la calle Joaquín García Morato (hoy Santa Engracia), de esta capital. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, baño y cuarto de aseo. Linda, tomando sus linderos como los de la finca total; por su frente, con la calle Joaquín García Morato; por la derecha, entrando, con la casa 132 de la misma calle; por la izquierda, con el piso 1.º, derecha, caja de escalera y patio, y por la espalda, con patio de la finca número 18 de la calle Cristóbal Bordiú; por abajo, con la tienda número 2, y por arriba, con el piso 2.º, izquierda. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 176, libro 1.898 antiguo, 802 moderno, del archivo 591, Sección 2.ª, finca 16.737.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y en sitio público de costumbre del Juzgado, se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Diez de la Lastra.—El Secretario.—3.758-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario número 37 de 1980, promovido por el Procurador señor Navarro Flórez, en nombre de don Florentino Sotres Amieva, contra con Cirilo Vilda Lagarto y doña Maria Dorca Jiménez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente:

«3. Quince.—Apartamento letra A, sito en la planta ático o cuarta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle del Reloj, número 8. Tiene una superficie de 42,70 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: frente, con apartamento letra B, pasillo y oficio de planta; por la derecha entrando, con casa número 6 de dicha calle; por la izquierda, con el citado apartamento letra B, y por el fondo, con el patio. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y sus elementos comunes del 4,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al folio 1 del tomo 1.172 del Archivo, 644 de la Sección Segunda, finca número 27.265, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 581.250 pesetas, que es el 75

por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 31 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.751-C.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 977/81, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González González; contra unas fincas que después se dirán, especialmente hipotecadas por don Francisco Bueno Mancera y doña Francisca Aranda Jiménez, y para el próximo día 22 de julio, y hora de las doce de su mañana, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días.

Las fincas son las siguientes:

I. «Casa demolida, hoy en periodo de reconstrucción, en la villa de Cártama, al partido de la Dehesa Baja, plan de urbanización "Montecielo". Tiene su frente mirando a la carretera de Málaga a Sevilla. Tiene una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, y se compone de una sola planta dividida en diferentes habitaciones y patio. Linda: a la derecha, entrando, con don Luis Pedraza Alcántara, don Bernardo Martín Macías y don José Espinosa Lobato; izquierda, con don Francisco Farelo Gallardo y con terrenos destinados a calle, y al fondo, con don José Espinosa Lobato; izquierda, con don Francisco Farelo Gallardo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al folio 119 del tomo 598 y 89 de Cártama, finca 4.946-B.

Dicha finca está valorada en 3.800.000 pesetas.

II. «Suerte de tierra sita al pago del Romeral, del término de Alhaurin de la Torre, provincia de Málaga, de una extensión superficial de dos fanegas y un cuartillo, equivalentes, aproximadamente, a una hectárea treinta y cinco áreas. Linda: al Norte, con don Francisco González Martínez; Sur, con acequia y, en parte, con don Marcos García; Este, con acequia, y al Oeste, en parte, con el carril de entrada en la finca y, en parte, con don Marcos García.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 247 del archivo, libro 50 de Alhaurin de la Torre, folio 243 vuelto, finca número 2.924, inscripción segunda.

Dicha finca está valorada en 3.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar en las Mesas del Juzgado el 10 por 100 del precio referido, que es el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, y es el que

sirve de tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el referido precio.

2.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que la certificación registral y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante se conforma con ellos sin exigir ningún otro.

Dado en Málaga a 29 de mayo de 1982.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.756-3.

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 233/82 sobre ejecución de sentencia eclesiástica, dictada por el Tribunal Eclesiástico de Sevilla, en el expediente número 143/79, confirmada por el Tribunal de La Rota, instados por doña Josefa Cañero Cazorla, se da audiencia por el plazo de nueve días a don José Hidalgo García, por si en el indicado plazo estima formular oposición.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—8.681-E.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 768/81-H, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra doña Angeles Ramos Martínez, sobre reclamación de cantidad, he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación pericial y demás condiciones que se dirán, de la siguiente finca embargada a dicha demandada:

Urbana.—Número 8, piso tipo C, en la planta primera del edificio bloque número 6 de la Urbanización Santa Isabel, en esta ciudad. Su superficie útil es de 95,24 metros cuadrados, y la construida, de 119,96 metros cuadrados. Está convenientemente distribuido para vivienda. Linda: Al Norte, o fondo, con espacio de la Urbanización; al Sur, o frente, con vestíbulo de la planta, por donde tiene su entrada el piso; al Este, o derecha, con terrenos de la Urbanización, y al Oeste, o izquierda, con piso tipo B de la misma planta y casa. Su cuota es de dos enteros cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4-II de esta capital, a nombre de la demandada, al folio 185 vuelto del tomo 995, libro 921, finca 66.388, inscripción tercera.

Ha sido pericialmente valorada en tres millones doscientas mil pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), el día 12 de julio próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del expresado de tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo

igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación registral sobre títulos, que suple a éstos al no haber sido presentados, están de manifiesto en la Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—3.323-3.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.364 de 1981 —Negociado 1.º— a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña Ana Almazán Almazán, vecina de Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 12 de julio próximo y hora de la doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad de un millón ciento ochenta y tres mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

«Doce.—Piso C de la planta tercera del edificio C-5, situado en la avenida de La Cañalera, el cual tiene su entrada a través de la prolongación de la calle La Revoltosa, de esta capital. Tiene una superficie de sesenta y siete metros doce decímetros útil, y construida, de ochenta y siete metros setenta y siete decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, terraza principal y baño. Linda, mirando a la finca desde la calle por la

derecha, con piso B de la misma planta del edificio C-4 y hueco de patio; por la izquierda, con piso B de la misma planta y casa y elementos comunes, y por el fondo, con calle particular de la urbanización.»

Título: Por compra a la Empresa urbanizadora y constructora «Urbis, S.A.», mediante escritura autorizada ante el Notario don Alfonso Cruz Auñón con fecha 12 de septiembre de 1979.

Inscripción: Al folio 68 del tomo 953, libro 34 de la sección cuarta, finca número 3.824 antes 59.535, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.385-C.

TARRAGONA

Edicto.

Don Rafael Albiac Guíu, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 accidental de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 522/80, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Consolación Rodríguez Romero, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por la valoración verificada al efecto, la finca hipotecada, propiedad de la demandada, y que a continuación se describe:

«Finca urbana. Número veintiocho.—Vivienda de la quinta planta alta, conocida por piso quinto, tercera, y que forma parte del edificio sito en Reus, calle Macía Vila, número trece, de superficie útil ciento ocho metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y aseo, cuatro dormitorios y terrazas, linda: frente, rellano de escalera y vivienda puerta segunda de su misma planta; al fondo, con avenida de la Salle, angular a la calle Macía Vila; a la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de su misma planta, y por la izquierda, entrando, con vivienda puerta cuarta de su misma planta. Cuota, 2,277 por 100.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.598, libro 533 de Reus, folio 202, finca número 27.321, inscripción tercera, conforme consta en la escritura citada.

Valorada en 1.650.000 pesetas. El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 3 de junio de 1982.—El Juez, Rafael Albiac Guíu.—El Secretario.—5.582-A.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 48 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Eduardo Gómez Avila y Sánchez Hidalgo, y su esposa, doña Juliana Checa Monedero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

«Una tierra, hoy solar, en término de Dos Barrios (Toledo), en la carretera de Andalucía, que linda: al Saliente, con la misma; Mediodía, camino de Noblejas; Poniente y Norte, con Angel Juan de las Heras, con una superficie de 6.910,51 metros cuadrados, en la que existe un edificio destinado a fábrica de vinos, compuesto de dos naves y saliente para oficinas, en una superficie de 2.559 metros cuadrados, y el resto del solar con una superficie de 4.351,51 metros cuadrados, destinados a zona ajardinada y solar; teniendo instalado un transformador de energía con su caseta.»

Inscrita al tomo 992 del Registro, libro 74 de Dos Barrios, folio 34, finca número 10.382, inscripciones 5.ª y 6.ª del folio 211.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, el día 16 de julio próximo, a las once de su mañana, siendo el tipo de licitación el de treinta millones de pesetas.

Se previene a los licitadores que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, así como que las personas que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Toledo a 13 de mayo de 1982.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—9.428-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 170 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra doña Pilar Mayorga Miramón, don Adrián Sanguino Mayorga, doña Salud Guerrero y López Triviño, don Mauricio Sanguino Mayorga y doña Sagrario López Santiago, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, del valor de tasación, la siguiente finca:

«Una casa en Toledo y su calle de Santo Tomé, número 18, que linda: por la derecha y espalda, con los números 14 y 12, de herederos de Eugenio Esquivel; por la izquierda, con la número 18, de Julián Ariz, y por el frente, con dicha calle, con una superficie en planta baja de 14 metros cuadrados.»

Que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 60 del

archivo, libro 16 de Toldeo, folio 46, finca número 1.938, duplicado, inscripción séptima.

Valorada en dos millones de pesetas. La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, el día 16 de julio próximo, a las once y media de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, no siendo admisibles posturas que no cubran el tipo de valoración, deducido el 25 por 100, es decir, la suma de un millón quinientas mil pesetas; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la representación de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 17 de mayo de 1982.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—9.427-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 255 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Luciano Serrano Blanco y su esposa, doña Josefa Resino Campos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Piso-vivienda número 37, que es el noveno, letra A, en la planta novena sobre la baja, en Talavera de la Reina, calle de nueva creación, sin nombre ni número, con una superficie útil de 68,68 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con el piso 9.ª-B; por la izquierda, con el bloque tercero de Diego Pérez, y por el fondo, con hueco de escalera y patio de luces; con una cuota en elementos comunes de 2,15 enteros, y que figura inscrita en la Sección 1.ª del Registro de la Propiedad al tomo 1.078, libro 269 de Talavera, folio 228, finca número 16.076, inscripción segunda.»

Valorada en un millón de pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 9 de julio próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración, así como que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación.

Dado en Toledo a 24 de mayo de 1982.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—9.426-C.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 825 de 1981 a instancias de Consuelo Ovalle González (que litiga acogida al beneficio de pobreza), sobre la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Juan Grau Herrero, el cual al declararse la guerra civil fue movilizad, y tras unos enfrentamientos ocurridos en el puente de los Franceses en Madrid, el 10 de mayo de 1937, desapareció, no habiendo tenido noticias suyas hasta la fecha.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1982. El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—8.272-E. y 2.ª 16-6-1982

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 784/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Certero, en nombre y representación del «Banco de la Exportación, S. A.», contra don José Calatayud Bailén, vecino de esta capital, con domicilio en la avenida del Cid, número 58, 8.ª, en reclamación de 4.107.986 pesetas por principal, intereses y costas, en los cuales por proveído de este día ha acordado sacar por primera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta, los bienes que se dirán, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado y hora de las doce, del 22 de julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

1. Que podrán hacerse las posturas con la calidad de cederse a tercero.
2. Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los estableci-

mientos destinados al efecto el 10 por 100 del valor de los indicados bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3. Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a donde podrán concurrir los interesados a examinarlos si les conviniere.

4. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

«Local número trece.—Apartamento en segunda planta alta, centro izquierda, mirando a la fachada general de todo el inmueble, que tiene un acceso independiente por la escalera número 2, y cuya puerta se señala con el número 4; se compone de vestíbulo, dos cuartos de baño, tres dormitorios, comedor-estar con solana, cocina y galería, y le corresponde el aparcamiento número 4, de la parte izquierda, ocupa una superficie útil de setenta y siete metros dos decímetros cuadrados; linda; por frente y fondo, generales del inmueble; por la izquierda, mirando la fachada, con el apartamento número 3, de la escalera dos, y derecha, asimismo, con el apartamento 3 de la escalera. Le corresponde una participación de los elementos comunes del total del inmueble, a efectos de la distribución en beneficios y cargas, del 5,50 por 100. Forma parte de un edificio denominado «La Caleta», sito en el término de Cullera, zona de Cap del Faro.

Se compone de dos plantas bajas, bajo rasante para ser distribuido en varios locales.»

Tasando la finca hipotecada, para que sirva de tipo en la subasta, que en su caso haya de celebrarse, en la cantidad de tres millones ochocientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.761-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 2.777 de 1981, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Francisco Fernández Ruiz, a fin de que el próximo día 9 de julio, a las diez horas cincuenta minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 2 de junio de 1982.—El Juez de Distrito, Tertuliano Barona Remón.—El Secretario.—9.979-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 99 de 1978, Pascual Vicente Navarro Puchades. (927.)

El Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas números 10 de 1978, 70 de 1978 y 79 de 1977, Alfredo Santos Ramos.—(894.)

El Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 189 de 1975, José Santos Ramos.—(893.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Tarra-gona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1977, Ignacio Rojo Fernández.—(892.)

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

14652

RESOLUCION de 4 de junio de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto «Red de colectores principales. Tratamiento preliminar y emisario submarino para Palafróls, Malgrat de Mar, Santa Susana, Pineda y Calella». Término municipal Santa Susana y Malgrat de Mar.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo de 1982, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de marzo de 1982, y en el periódico local «Avui» de 27 de febrero de 1982, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de 28 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, se ha resuelto señalar el día 1 de julio de 1982 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 30, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Santa Susana y Malgrat

de Mar, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 4 de junio de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación y Gestión Patrimonial, Jordi García-Petit.—9.993-E.

14653

RESOLUCION de 11 de junio de 1982, de los Servicios de Industria de la Generalidad, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 110 KV., «Montcada-San Mateo». (Expediente: 1.709/81). Beneficiario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Por Decreto 63/1982, de 4 de marzo («Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 214), se declara la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica antes citada.

En consecuencia, estos Servicios de Industria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los días y horas que se indican del actual mes de junio.